



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 214/94

VISTO:

El Expte. N°17510/81- IAC, que se relaciona con la superficie aproximada de 5000m² ubicada en parte interior legua c del lote 15, Fracción A, Sección J-III;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°222/87-IAC, se adjudicó en venta la superficie de referencia a favor de la Sra. Ida SILVA de MILLAÑANCO;

Que el art. 2º de dicha Resolución emplazaba a la adjudicataria a / realizar mensura de la superficie ocupada, habiendo dado cumplimiento al mismo mediante plano de mensura registrado en la Dirección de Catastro y Geodesia bajo Expte.P-559-83, Plano N°14481, el que arroja una superficie de 2698,36m², individualizada como Fracción 1, Lote 22, Fracción B-11, Ejido de Epuyén;

Que corresponde entonces modificar la Resolución N°222/87-IAC en / cuanto a superficie y precio de venta se refiere;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.- ADJUDICASE EN VENTA a favor de la Sra. Ida SILVA de MILLAÑANCO argentina, casada, L.C.N°04.574.887, la Fracción 1, lote 22, / Fracción B-11, ejido de Epuyén de superficie de 2698,36m².

Art. 2º.- Fíjase el precio de venta de la tierra en \$200.- la hectárea / a pagar en las condiciones que establezcan las disposiciones / vigentes.

Art. 3º.- Cumplimentado el art. 2º de la presente Ordenanza y no existiendo deudas impositivas con el Municipio, se otorgará el correspondiente Título de Propiedad.

Art. 4º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

PERÍODO LEGISLATIVO 1994-1997
SECRETARIO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN



JOSE AMÉRICO GUAJARDO
Presidente H. C. D.
Municipalidad de Epuyén

RECIBIDO 27/10/94